



INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer.

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2023 00 205 00			
EJECUTANTE	Olga Cecilia González Pardo	DOC. INDENT	35.461.837
EJECUTADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por condenas impartidas dentro de un trámite ordinario		

Visto el informe secretarial que antecede, en providencia anterior se corrió traslado de las excepciones planteadas por Colpensiones, respecto de las cuales, la parte actora no presentó mayor oposición, en tanto ya se dio cumplimiento a lo ordenado en el mandamiento de pago, como quiera que la afiliación de la señora González ya se encuentra activada en el RPM junto con el traslado de la totalidad de tiempos reportados en su cuenta de ahorro individual.

Ante tal situación, es procedente dar aplicación a lo preceptuado en el Art. 461 del C.G.P., y dar por terminado el presente asunto por pago total de la obligación, en razón a lo preceptuado antes y que no existe suma pendiente por entregar a la ejecutante. En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., y según las consideraciones realizadas antes.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 13 DE DICIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 109 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3f4c5139850fac1f65e6add55f42a4ba67e95a304d18e59e8064637b4a531a**

Documento generado en 13/12/2023 12:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>